



Municipalidad de  
San Juan Bautista Misiones.  
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas  
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay  
021 721 2235

## RESOLUCIÓN I.M. N° 305/2024

**POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION ORGANIZACIÓN HA CHE VALLE, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES.**

San Juan Bautista Misiones, 25 de abril de 2024  
**VISTA:** la nota de solicitud de reconocimiento presentada por la comisión y las atribuciones que le confiere la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"

### CONSIDERANDO:

**Que,** las Municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal, que serán reglamentadas por Ordenanza, conforme a lo que establece la Constitución Nacional y las leyes que regulan la materia (Art. 66 Ley 3.966/2010).

**Que,** la ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el artículo N° 42 de la C.N. (Art 67, Ley. 3.966/2010).

### POR TANTO:

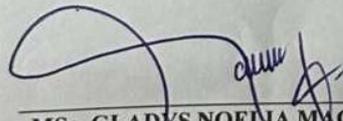
La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

### **RESUELVE:**

**Art.N°1. RECONOCER: A LA COMISION ORGANIZACIÓN HA CHE VALLE, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES.**

<b>Presidente:</b>	Antonia Gladys Duarte Morínigo	C.I. N.° 508.252
<b>Vice-Presidente:</b>	Norma María Medina Ortiz	C.I. N.° 1.123.822
<b>Secretaria:</b>	María Del Carmen Duarte	C.I. N.° 1.444.521
<b>Tesorero:</b>	Ramón Aristides Rodríguez Rodríguez	C.I. N.° 482.569
<b>Síndico:</b>	Rita Emilia Cáceres de Marecos	C.I. N.° 1.043.614
<b>Miembros:</b>	Aníbal Leopoldo Cardozo Fleytas	C.I. N.° 1.008.372
	Alba Nidia Ramírez Rodríguez	C.I. N.° 1.854.921
	Joaquín Martínez Herebia	C.I. N.° 886.500

**Art. N°2. ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
MSc. GLADYS NOELIA MACHADO  
Secretaria General



  
ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA  
Intendente Municipal



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Culto

LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Reg. Nº 623  
Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel.: (0065) 173 442  
San Juan B'tta - Mnes.

RESOLUCIÓN Nº 266 / 2.011

**"POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA HA CHE VALLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, PARA LA ENSEÑANZA DE CANTO POPULAR, CANTO LÍRICO, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCELLO, CONTRABAJO, BATERÍA, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, OBOE, CORNO, CLARINETE, TROMPETA, TROMBÓN, SAXOFÓN Y LENGUAJE MUSICAL COMO ÁREAS, BAJO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA PROF. JOSEFINA CÁCERES VDA. DE FACETTI".**

Asunción, 17 de noviembre de 2.011.

**VISTO:** La Nota de fecha 21 de octubre de 2.011, presentada por la Directora Administrativa y Académica, Prof. Josefina Cáceres vda. de Facetti, por la cual solicita la apertura y habilitación del "Conservatorio de Música Ha Che Valle", de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, para la enseñanza de Canto Popular, Canto Lírico, Guitarra Clásica, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Batería, Flauta Dulce, Flauta Traversa, Oboe, Corno, Clarinete, Trompeta, Trombón, Saxofón y Lenguaje Musical como áreas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Informe de la Supervisión de Música de la Dirección de Enseñanza Superior y Difusión Cultural dependiente de la Dirección General de Instituciones de Culto y Formación Artística de esta Subsecretaría de Estado de fecha 06 de abril de 2.011, textualmente dice: "La institución cumple con requisitos para la habilitación", firmado por la Fiscalizadora del M.E.C. Prof. Violeta León;

**QUE,** el Departamento de Asesoría Legal de este Viceministerio por Informe de fecha 15 de noviembre de 2.011, se ha expedido favorablemente en los siguientes términos: "Es parecer del Departamento de Asesoría Legal que el "Conservatorio de Música Ha Che Valle" de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, reúne a cabalidad los requerimientos exigidos por esta repartición estatal; de conformidad a las disposiciones de la LEY GENERAL DE EDUCACION, Ley 1264/98 Art. 62º y 74º... que determina el reconocimiento, apoyo y supervisión oficial a través del Ministerio de Educación y Cultura... el Decreto Nº 11.510 de fecha 1 de diciembre de 1.995, la Resolución Nº 2/91 de fecha 5 de febrero de 1.991, y la Resolución Nº 1 del 27 de mayo de 1.992. Es en tal sentido que se recomienda dicha expedición a la Institución recurrente, y;

**QUE,** la Resolución Nº 229, de fecha 26 de febrero de 2.010, "Por la cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica del Viceministerio de Culto, dependiente de esta Secretaría de Estado", y en la cual se establece que la Dirección de Enseñanza Superior y Difusión Cultural, depende de la Dirección

España Nº 611 e/San José - Casona Bicentenario - Teléfono: 021 - 228.780  
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Nancy Paredes de Acosta  
Encargada de Despacho  
Dirección General de Instituciones de  
Culto y Formación Artística

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Reg. Nº 623  
Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Culto

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Reg. N° 623  
Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel. 999 170 100

General de Instituciones de Culto y Formación Artística, del Viceministerio de Culto, de esta Secretaría de Estado;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 53 de fecha 18 de Agosto de 2.008 se designa como Viceministro de Culto del Ministerio de Educación y Cultura a, Don HUGO ANTONIO BRÍTEZ IBARRA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL VICEMINISTRO DE CULTO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el funcionamiento del Conservatorio de Música Ha Che Valle de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, para la enseñanza de Canto Popular, Canto Lírico, Guitarra Clásica, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Batería, Flauta Dulce, Flauta Traversa, Oboe, Corno, Clarinete, Trompeta, Trombón, Saxofón y Lenguaje Musical como áreas, bajo la Dirección Administrativa y Académica de la Prof. Josefina Cáceres vda. de Facetti.
- 2°.- HABILITAR, por la presente resolución del primero al tercer curso de en las áreas mencionadas mas arriba, y autorizar la habilitación gradual de un curso por año, solicitud mediante, hasta completar la carrera en las respectivas especialidades.
- 3°.- FACULTAR, a otorgar Título y Certificado de acuerdo a los respectivos programas oficiales.
- 4°.- ACLARAR, que corresponde a la institución informar al alumnado que para ejercer la docencia en instituciones que imparten la enseñanza formal, los egresados deberán adecuarse a las reglamentaciones indicadas por la Ley General de Educación y demás disposiciones.
- 5°.- DISPONER, que la Dirección de la mencionada institución deberá ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones pertinentes emanadas del Ministerio de Educación y Cultura.
- 6°.- COMUNICAR y archivar.

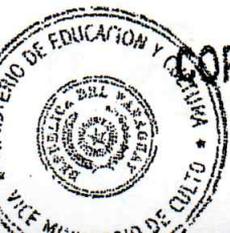


Lic. HUGO BRÍTEZ IBARRA  
Viceministro de Culto

España N° 611 e/San José - Casona Bicentenario - Teléfono: 021 - 228.780  
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Reg. N° 623  
Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel. 999 170 100



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy Parodi de Ancochea



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Viceministerio de Culto*

**RESOLUCIÓN N° 24/2.012**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 266/2.011 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011, Y AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA HA CHE VALLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, PARA LA ENSEÑANZA DE VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCELLO, CONTRABAJO, FLAUTA TRAVERSA, OBOE, CLARINETE, FAGOT, CORNO, TROMPETA, TROMBON, TUBA, SAXOFÓN, PERCUSIÓN Y LENGUAJE MUSICAL COMO ÁREAS, BAJO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROF. ANTONIA GLADYS DUARTE MORÍNIGO Y, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA PROF. JOSEFINA CÁCERES VDA. DE FACETTI”.**

Asunción, 21 de febrero de 2.012.-

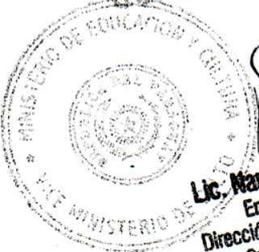
**VISTO:** La Nota de fecha 21 de octubre de 2.011, presentada por la Directora Académica, Prof. Josefina Cáceres vda. de Facetti, por la cual solicita la apertura y habilitación del “Conservatorio de Música Ha Che Valle”, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, para la enseñanza de Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Traversa, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trompeta, Trombón, Tuba, Saxofón, Percusión y Lenguaje Musical como áreas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección General de Instituciones de Culto de este Viceministerio por Informe de fecha 14 de febrero de 2.012, se ha expedido favorablemente en los siguientes términos: “Es parecer del Departamento de Asesoría Legal que el “Conservatorio de Música Ha Che Valle” de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, reúne a cabalidad los requerimientos exigidos por esta repartición estatal en virtud de lo peticionado por la misma; de conformidad a las disposiciones de la LEY GENERAL DE EDUCACION, Ley 1264/98 Art. 62° y 74°... que determina el reconocimiento, apoyo y supervisión oficial a través del Ministerio de Educación y Cultura... el Decreto N° 11.510 de fecha 1 de diciembre de 1.995, la Resolución N° 2/91 de fecha 5 de febrero de 1.991, y la Resolución N° 1 del 27 de mayo de 1.992. Es en tal sentido que se recomienda dicha expedición a la Institución recurrente, y;

**QUE,** la Resolución N° 229, de fecha 26 de febrero de 2.010, “Por la cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica del Viceministerio de Culto, dependiente de esta Secretaría de Estado”, y en la cual se establece que la Dirección de Enseñanza Superior y Difusión Cultural, depende de la Dirección General de Instituciones de Culto y Formación Artística, del Viceministerio de Culto, de esta Secretaría de Estado;

España N° 611 e/San José – Casona Bicentenario - Teléfono: 021 – 228.780  
 Asunción – Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Firma]*  
**Lic. Nancy Paredes de Acosta**  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General de Instituciones de Culto y Formación Artística

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTI

*[Firma]*  
**LIDIANADA LUZ ACEVAL MAZACOTE**  
 NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
 Reg. N° 623  
 Mons. Rojas c/ Ever Dario Soto  
 Tel.: (0721) 212 180 - Cel.: (0985) 173 44  
 San Juan Btta. - Mnes.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Culto

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 53 de fecha 18 de Agosto de 2.008 se designa como Viceministro de Culto del Ministerio de Educación y Cultura a, Don HUGO ANTONIO BRÍTEZ IBARRA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL VICEMINISTRO DE CULTO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- **MODIFICAR**, la Resolución N° 266/2.011 de fecha 17 de noviembre de 2.011, y autorizar el funcionamiento del Conservatorio de Música Ha Che Valle de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, para la enseñanza de Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Traversa, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trompeta, Trombón, Tuba, Saxofón, Percusión, y Lenguaje Musical como áreas, bajo la Dirección Administrativa de la Prof. Antonia Gladys Duarte Morinigo, y la Dirección Académica de la Prof. Josefina Cáceres vda. de Facetti.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. HUGO BRÍTEZ IBARRA  
Viceministro de Culto

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Reg. N° 623

Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel.: (0985) 173 442  
San Juan Bita. - Mnes.

España N° 611 e/San José – Casona Bicentenario - Teléfono: 021 – 228.780  
Asunción – Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
Lic. Nancy Paredes de Acosta  
Encargada de Despacho

## RESOLUCIÓN Nº 018/2.013

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA OFICIALMENTE LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE BANDONEÓN Y CANTO EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA HA CHE VALLE DÉ LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES, DEPARTAMENTO DE MISIONES.**

Asunción, 03 de Enero de 2013.-

**VISTA:** La Nota presentada por la Señora Profesora Josefina Cáceres de Facetti, en la que solicita la autorización oficial para la habilitación y funcionamiento de las áreas de Bandoneón y Canto en el Conservatorio de Música Ha Che Valle, de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, Departamento de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, se emitió el Decreto Nº 8.564 de fecha 12 de marzo de 2012, emanado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea la Dirección General de Educación Artística, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, por Resolución Nº 6.240 de fecha 04 de Octubre de 2.012, se designa al señor Orlando Gabriel Arévalo Zielanko como Director General de la Dirección General de Educación Artística, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, por Resolución Nº 26 del 11 de Setiembre de 2.012, se reglamenta la Apertura y Habilitación de Institutos, Academias y Conservatorios de Arte, incorporados al Ministerio de Educación y Cultura, ajustado al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.510 del 01 de Diciembre de 1995;

Que, la institución reúne los requisitos exigidos por el marco legal vigente y el dictamen favorable del encargado del área respectiva, y

Que, la Resolución Nº 2.932 del 28 de julio de 1998, por la cual se atribuye a las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación, la capacidad de emitir y promulgar las resoluciones;

**POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

#### RESUELVE:

- 1º.- **RECONOCER Y AUTORIZAR** oficialmente la habilitación y funcionamiento de las áreas de Bandoneón y Canto en el Conservatorio de Música Ha Che Valle de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, Departamento de Misiones, bajo la Dirección General de la Señora Profesora Josefina Cáceres de Facetti.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL. CONSTE

LIDIA ANA LUZ ACEVAL MAZACOTE  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
Reg. Nº 223

Mons. Bojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel.: (0985) 173 44\*  
San Juan Btta. - Mnes



Orlando Gabriel Arévalo Zielanko  
Director General  
Dirección General de Educación Artística

## RESOLUCIÓN Nº 018/2.013

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA OFICIALMENTE LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE BANDONEÓN Y CANTO EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA HA CHE VALLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES, DEPARTAMENTO DE MISIONES.**

Asunción, 03 de Enero de 2013.-

Pág. 2 de 2.-

- 2°.- **APROBAR** los planes y programas de estudios presentados para las áreas de Bandoneón y Canto Percusión.
- 3°.- **FACULTAR** a otorgar títulos una vez aprobadas todas las materias que componen los respectivos planes y programas de estudios de las áreas de Bandoneón y Canto.
- 4°.- **DISPONER** que la Dirección de la mencionada institución deberá ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones pertinentes emanadas por esta Dirección General.
- 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Handwritten Signature]*  
**Donato Gabriel Arévalo Zielanko**  
Director General  
Dirección General de Educación Artística

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL.**

*[Handwritten Signature]*  
**LIDIA ADA LUZ ACEVAL MAZACOTE**  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Reg. Nº 623  
Mons. Rojas c/ Ever Darío Soto  
Tel.: (0721) 212 180 - Cel.: (0985) 173 442  
San Juan Btta. - Mnes.